



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-179/2021 Y ACUMULADOS

RECURRENTE:
CUTBERTO RAMÍREZ GARCÍA Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL XVII DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
MTRO. JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a cinco de junio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** que a las veintidós horas con dos minutos del cuatro de junio de la presente anualidad, se recibió en la Oficialía de Partes, escrito signado por Juan Hernández López, en carácter de Encargado de la Autoridad Tradicional de San Quintín, Baja California, etnia Triqui Bajo, Nuevo San Juan Copala, mediante el cual realiza diversas manifestaciones y anexa documentación que se describe al reverso del escrito referido por el Oficial de Partes de este Órgano Jurisdiccional. **Conste.**

ACUERDO. Vista la cuenta que antecede se acuerda: toda vez que al momento de la presentación del escrito referido la etapa de instrucción se encontraba cerrada y a las catorce horas del mismo día fué dictada sentencia en el juicio al rubro señalado, por consiguiente se ordena agregar las documentales señaladas sin mayor trámite al cuadernillo de impugnación para que obre como corresponde.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por Estrados y publíquese por lista. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS